

1456

**CONVENIO:** En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve entre POR UNA PARTE: Cementos Del Plata S.A., representada en este acto por su Gerente General, Ing. Julio A. González, con domicilio en la calle Boiso Lanza y Vigía s/n y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República, representada en este acto por su Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y la Decana de la Facultad de Ingeniería Ing. María Simon, con domicilio en la Av. 18 de julio 1824, convienen en la celebración del presente convenio: -----

**PRIMERO: Antecedentes.** I) El Instituto de Estructuras y Transporte Prof. Julio Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería, en su carácter de organizador de las XXIX Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural (J.S.I.E.) "JUBILEO: Prof. Julio Ricaldoni", a realizarse desde el 13 al 17 de noviembre del 2000, ha solicitado la colaboración de la Cementos Del Plata S.A.-----

II) Dichas Jornadas han sido declaradas de Interés Nacional, según resolución del Poder Ejecutivo del 8 de enero de 1999.-----

**SEGUNDO: Objeto.** Cementos Del Plata S.A., entrega a la Facultad de Ingeniería con destino exclusivo para la organización de las XXIX Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural, la cantidad de U\$S 15.000,00 (dólares estadounidenses quince mil), adquiriendo por tal hecho la calidad de Auspiciante-Patrocinante. El Instituto de Estructuras y Transporte Prof. Julio Ricaldoni, se obliga a otorgar a Cementos Del Plata S.A. todos los derechos de auspiciante-patrocinante siguientes: colocación de un cartel, proporcionado por la empresa, durante las Jornadas en algún lugar a determinar; inclusión de material, proporcionado por la empresa, relativo a las actividades de ésta en las carpetas de las Jornadas; colocación del logo de la empresa en el segundo llamado a presentación de trabajos, en el CD con todos los trabajos presentados en el evento, en el afiche, en las carpetas y portafolios y en la página web de las Jornadas. A su vez se le otorga la proyección de un vídeo de no más de cinco minutos de duración relativo a actividades de esa empresa, proporcionado por Cementos Del Plata S.A., en alguna instancia a determinar. Este Instituto también se obliga a aceptar la inscripción, sin costo, a las Jornadas de ocho técnicos designados por ésta empresa.-----

**TERCERO: Forma, moneda y lugar de pago:** El pago del referido aporte, se depositará en la cuenta N° 9227504 correspondiente al ABN-AMRO Bank sucursal Golf, en 5 entregas de U\$S 3.000,00 (dólares estadounidenses tres mil) cada una. La primera de ellas será realizada en los primeros veinte días de octubre de 1999, la segunda en los primeros veinte días de noviembre de 1999, la tercera en los primeros veinte días de enero del 2000, la cuarta en los primeros veinte días de febrero del 2000 y la última en los primeros veinte días de marzo del 2000.-----

**CUARTO:** La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos en que debe cumplirse cada obligación o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.-----

**QUINTO: Multas.** La no- proyección del vídeo, según lo estipulado en la cláusula segunda, hará pasible a la Facultad de Ingeniería, Instituto de Estructuras y Transporte, de la restitución del dinero aportado por Cementos Del Plata S.A., más su actualización, intereses, costas y costos.-----

**SEXTO:** Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este convenio en los establecidos como respectivamente suyos en el encabezamiento, el que tendrán como tal, salvo notificación expresa de cambio.-----

**SÉPTIMO:** Las partes firman este convenio al amparo de lo establecido en el artículo 33, numeral 3), literal A), del decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (TOCAF) y, ad-referéndum de su aprobación por Cementos Del Plata S.A. y la Universidad de la República.-----

Para constancia y en prueba de conformidad las partes otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



**RAFAEL GUARGA**  
RECTOR



**Prof. MARIA SIMON**  
Decana  
Facultad de Ingen



**Luis Sordani**